



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

En relación con el expediente n.º 553/13, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible practicar la notificación personal a los siguientes afectados:

- D. Miguel Ángel Fernández Pérez.
- Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, S.A. (herederos de).

Se procede a publicar el presente edicto:

«Por parte de Mena Recycling, S.L., se ha solicitado licencia ambiental y de obras para ampliación de actividad de gestión de residuos para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en instalaciones sitas en ctra. Lezana-Sopeñano, n.º 2 de la Entidad Local de Sopeñano, expte. n.º 553/13.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1 de esta localidad».

En Villasana de Mena, a 5 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro